



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCión COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11109 Y 11103

**AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA Y SE RECONOCE
DEPENDIENTE JUDICIAL**

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0094-25

Bogotá D.C., ~~26~~ **JUN 2025**

El suscrito Gerente Código 039 Grado 01, de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, con competencia para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones legales conferidas en las Leyes 610 de agosto 15 de 2000 y 1474 de 2011 y las Resoluciones Reglamentarias 005 del 3 de febrero de 2020 y 003 del 17 de febrero de 2021, procede a reconocer personería jurídica a un apoderado de confianza y,

CONSIDERANDO

Que en la actualidad se adelanta ante este Despacho el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0094-25 "por presuntas irregularidades en la ejecución y pago del contrato de Mantenimientos Preventivos y Correctivos del parque automotor de la SDSCJ, que fueron entregados en comodato a la MEBOG y que cumplan en las condiciones de descuento establecidas en la normatividad del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP 2020 y en el Procedimiento Interno de Mantenimiento de la entidad Situación que genera un presunto detrimento patrimonial en la entidad valorado en cuantía de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.922.220)**

SOLICITUDES ELEVADAS

Que mediante escrito radicado bajo el No. 1-2025-13271 del 2025-05-25, a través del cual **ELISA ANDREA ORDUZ BARRETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.114.624, en calidad de representante legal de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** identificada con NIT No. 860.002.184-6, manifiesta que otorga poder especial, amplio y suficiente al Dr. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.385.114 y tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado de la precitada sociedad, vinculada dentro del proceso de

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1°, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11109 Y 11103

**AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA Y SE RECONOCE
DEPENDIENTE JUDICIAL**

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0094-25

responsabilidad fiscal de la referencia; en tal virtud este Despacho procede a reconocer personería jurídica, conforme a las facultades del poder conferido.

Direcciones de Notificación:

A GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, direcciones de correo electrónico:
notificaciones@gha.com.co

- (...) "AUTORIZACION DEPENDIENTE JUDICIAL"

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Con relación a la solicitud de reconocimiento de personería para actuar en el presente proceso, este Despacho le reconoce como apoderado, al GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.385.114 y tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura en los términos del memorial allegado. De otra parte se autoriza a la estudiante de derecho de la Universidad Nacional de Colombia reconoce como dependiente judicial Juan Esteban Gómez Ahumada, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.077.999 de Ubaté, Cundinamarca, " para que "Ambos quedan autorizados, conjunta o separadamente, para que, en mi nombre y representación, puedan acceder al expediente del proceso, revisarlo, solicitar y obtener copias, retirar oficios, avisos, certificaciones y demás documentos, así como adelantar cualquier otra actuación necesaria o útil dentro del mismo, en las secretarías judiciales o administrativas correspondientes, siempre en el marco de sus competencias y conforme a la ley"

Por lo anteriormente expuesto y teniendo como base los establecido en las Leyes 610¹ de agosto 15 de 2000 y 1474² de 2011, este Despacho,

¹ Idem

² Idem



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1°, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11109 Y 11103

**AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA Y SE RECONOCE
DEPENDIENTE JUDICIAL**

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0094-25

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER personería para actuar **Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.385.114 y tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, Como apoderado del vinculado de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** identificada con NIT. 90.002.184-6.

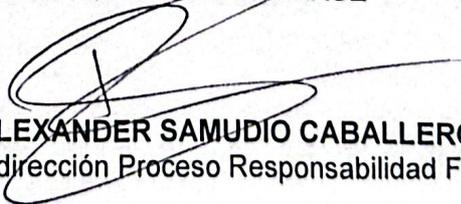
ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como dependiente judicial al estudiante de derecho de la Universidad Nueva Granada, judicial **Juan Esteban Gómez Ahumada**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.077.999.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la notificación al correo electrónico suministrado por el Dr. actuar **Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA**, de las providencias señaladas en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, exceptuando las decisiones de trámite, las cuales se notificarán en el estado, dentro del presente proceso fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por anotación en el estado de esta Subdirección, la presente providencia, conforme lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO ALEXANDER SAMUDIO CABALLERO
Gerente Subdirección Proceso Responsabilidad Fiscal

Proyectó: *Maicol Di pietro*
Revisó/Aprobó: *Diego Alexander Samudio Caballero - Gerente*

Radicado Sigespro 1-2025-13041 fecha 2025-05-25

DASC
2

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1°, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11109 Y 11103

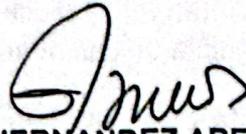
**AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA Y SE RECONOCE
DEPENDIENTE JUDICIAL**

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0094-25

NOTIFICACION POR ESTADO

12 7 JUN 2025

En el estado de hoy _____, se fija el presente auto a las 8:00 a.m. y se desfija a las 5:00 p.m., proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0094-25.



SANDRA HERNANDEZ AREVALO
Secretaria Común Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal